



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Patricia Malvina Márquez - Finaliza art 83º - EX-2026-00365248- -MUNIMDP-DVA#SLTH

VISTO el EX-2026-00365248- -MUNIMDP-DVA#SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante DECFC-2026-1350-E-MUNIMDP-INT se procedió a la reducción al 75% de los haberes correspondientes a la agente Patricia Malvina Márquez, Legajo N° 35.187/1, con retroactividad al 13 de Junio de 2026 y hasta el 12 de Junio de 2027, inclusive, en virtud de haber agotado la totalidad de la licencia médica con goce íntegro de haberes, conforme lo establecido en el Artículo 83º de la Ley Provincial N° 14.656

Que asimismo, se dejó constancia que de persistir la situación del mismo, se conservará el empleo a partir del día siguiente al consignado y por el término de UN (1) año, sin goce de haberes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 83º, 3er. párrafo de la Ley Provincial N° 14656.

Que mediante IF-2026-00490238-MUNIMDP-DVA#SLTH, el Departamento Medicina del Trabajo informa que, conforme a la evaluación de la nueva documentación médica presentada por la agente Márquez, se requiere encuadrar a la citada agente con código 01 (licencia por enfermedad) a partir del día 06 de Agosto de 2026, por tratarse de una nueva patología, y encontrarse en situación de evaluación para la derivación a Junta Médica Provincial para su Jubilación por Incapacidad.

Que por lo expuesto corresponde dar por finalizada a partir del 06 de Agosto de 2026 la reducción al setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes a la agente Márquez, prevista en el artículo 83º, segundo párrafo, de la Ley Provincial n° 14.656, comenzando a percibir a partir de dicha fecha el cien por cien 100% de sus haberes

Que la Dirección General de Recursos Humanos, mediante NO-2026-00507352-MUNIMDP-DGP#SLTH, solicita

la confección del acto administrativo correspondiente a fin de dar por finalizada la reducción de haberes al 75%.

Por ello, en uso de las facultades que le propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dáse por finalizada, a partir del 06 de Agosto de 2026, la reducción al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de los haberes a la agente **PATRICIA MALVINA MARQUEZ** (Legajo N° 35.187/01 – CUIL 27-29495303-0), en el cargo de TECNICO INICIAL (C.F. 4-02-74-01 – N° de orden 20911), dependiente de la División Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti (U.E 12-03-1-1-1-10), establecida oportunamente mediante DECFC-2026-1350-E-MUNIMDP-INT, **comenzando a percibir a partir de dicha fecha el cien por cien (100%) de sus haberes, por la razones expuestas en el exordio del presente.**

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.